FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Reforma 1918 - 2018

EXP-UNC:0033636/2018

Córdoba, 21 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio por la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Civil, en lo referente a la calificación del alumno Sebastián Casali;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 7, indica que el alumno Sebastián Casali figura con una calificación de 8 (ocho) en el Acta de Examen Copia N° 102 Libro N° 396 de fecha 22 de noviembre de 2016 de la materia Derecho Civil;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a rectificar el Acta de Examen N° 102 Copia Libro N° 396 de fecha 22 de noviembre de 2016 de la materia Derecho Civil, en la cual el alumno Sebastián Casali (Legajo Nº 40318420) deberá figurar como ausente.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 953

MA